

Tesor. a. gral.

103
A
Republica Peruana.

Lima: mayo 19 de 1826. =

A los señ. Adm^{tes} del Tesoro
en el Departamento de Jimin. }

Como en las primeras remesas no co-
municaron V. V. con nosotros dimos las
credenciales
~~certificaciones~~ ~~al~~ con quienes a la casa
de Cochran y Robertson, creyendo q. por ese
medio manifestar las certificaciones donde
debiam. — Mas habiendo tratado sobre
este particular con un individuo de dicha
casa, nos ha manifestado que en ella
existen algunas; por lo que en obsequio del
mejor servicio hemos hecho ^{otra vez} se saquen
todas las cuotas del año pasado 1825. —
~~ingresos, 76.838 p. 2. 1/2~~ ~~que se~~
que acompañamos
~~nos el gusto de acompañar~~ en conser-
tacion de la nota G. del presente re-
lativa ~~a esta~~ ~~negociad.~~ al descubrimo
en q. se hallaba esa oficina por falta
de de dichos documentos. —

Dios que. a V. V. —



O.L. 446-874

MH-06146

CAJ. 51

Doc. 175

FOL. 1

10)

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Extensive block of very faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]



02-146-874